Alvaro Santiago Molina
Leonardo Muriualdo E7 205 y 6 Diciembre
Quito – Ecuador
Telfs.: 2-404188 santiagom27@hotmail.com

Quito, 01 Marzo 2012

Señores
Junta General de Accionistas
COGUIDE S.A.
Quito

Me es grato presentar el informe de comisario relacionado al año 2011 y en cumplimiento con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañías y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas Económica-Administrativas, así como de su Estado de Situación Financiera, registros contables, etc. Al 31 de Diciembre de 2011 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

1. Que los señores Administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.

2. Tomando en cuenta que la empresa no ha tenido actividad comercial, se determina que el Balance General, y el correspondiente Estado de Resultados, reflejan razonablemente la situación de COGUIDE S.A., al 31 de Diciembre del 2011.

3. La administración ha proporcionado la información generada de manera mensual conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a caja.

4. La Administración nos informó que las previsiones tomadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`S) se han consolidado, con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

5. He procedido a la verificación de los procedimientos de control interno de la compañía y considero que son los adecuados por la naturaleza del negocio.

La empresa no ha iniciado sus actividades comerciales, sin embargo se encuentra activa desde el punto de vista legal. Recalcando que los gastos pre-operacionales de la empresa han sido solventados con pasivos y que la empresa continúa incursionado en inversiones en proyectos que según la administración se concretarán en los próximos años.

Estoy atento a cualquier aclaración que requieran al presente informe.

Atentamente,

Santiago Molina Padilla
Comisario